



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

27 NOV 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 787

**VISTO:** El Expte. Nº 5.484-M17(I)-D-19, iniciado por la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación (fs. 01) informa que desde esa Dirección se realizará el "Concurso: Yerba Buena cuenta sus historias: la ciudad en la mirada de los jóvenes, con motivo de la Celebración por el **Día Internacional del Libro**, destinado a los docentes y alumnos de nivel secundario de escuelas y colegios de Yerba Buena a cargo del grupo de periodistas/cronistas Tucumán Z, con quienes se vienen trabajando desde hace dos años; El concurso, que consta de 03 (tres) instancias, está pensado como una forma de incentivar la creatividad y promover la autoría de la palabra en los estudiantes secundarios de Yerba Buena. A la vez que busca divulgar la impronta propia de la ciudad y sus historias desde la perspectiva de las nuevas generaciones, produciendo así una serie de relatos originales con una fuerte marca de identidad local. A partir de las distintas herramientas que brinda el periodismo narrativo, los participantes podrán contar las particularidades de Yerba Buena y su gente desde una pluralidad de miradas y de voces. Los encuentros se llevarán a cabo a partir del 17 de abril, en adelante."; a continuación menciona que dentro del Presupuesto para la ejecución del Proyecto que nos ocupa se incluyen honorarios para capacitadores del taller de escritura y fotografía, honorarios del jurado de crónicas, edición de crónicas seleccionadas para su publicación, maquetación y diseño completo de antología de crónicas, incluidas fotografías y diseño de tapa; y, a los fines tramitados, agrega a fs. 02/03 el Proyecto del referido Concurso (**Fundamentación – Participantes – Programa de Actividades y Presupuesto: Valor Total de \$ 72.000.-**);

**Que** a fs. 04 el Sr. Secretario de Gobierno autoriza el proyecto propuesto por la Sra. Directora de Educación e indicando que para la realización del mismo se destinen fondos del Presupuesto Escolar (Fondo Educativo);

**Que** a fs. 05 interviene el Sr. Secretario de Hacienda, dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y da continuidad al trámite;

**Que**, consultado, la Tesorería Municipal a fs. 08 informa que, de acuerdo a registros obrantes, no se otorgaron pagos a cuenta de lo tramitado en autos;

**Que**, en atención al tiempo transcurrido, la Dirección de Despacho solicita a la Sra. Directora de Educación que tenga a bien emitir informe actualizado sobre el referido Proyecto, a lo cual dicha funcionaria municipal a fs. 10 informa con fecha 04/10/19 que "el Grupo Periodístico Tucumán Zeta viene realizando un trabajo sistemático y sostenido en conjunto con Educación desde abril de 2019; Se realizaron varios encuentros con alumnos de la Escuela Municipal Petrona Jiménez Campero de Adami; Rinconada y Comercio "Dr. Miguel Lillo", en donde cada uno de ellos realizó un trabajo investigativo de crónicas sobre Yerba Buena y los periodistas (Tucumán Zeta) las fueron corrigiendo de manera paulatina; Se ha llegado a la última etapa de lo propuesto a fojas 02 y 03, ya que en un par de días se nos hará entrega del PDF del libro que, mediante otro Expediente, deberemos presupuestar para impresión y divulgación; Se solicita a las Oficinas correspondientes tener a bien, por lo tanto, emitir los Actos Administrativos pertinentes para materializar el cobro de honorarios del Grupo Periodístico.";

27 NOV 2019

III...  
**DECRETO:**

**Nº 787**

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12 emite su dictamen, en el que aconseja, teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas al caso, hacer lugar a lo peticionado a fs. 01, encuadrándolo en lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24) y a fs. 14 encuadra las contrataciones objeto de autos en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 5° y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18 y además en el Decreto N° 435/19;

**Que**, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:


**ARTICULO PRIMERO:** TENGASE por autorizado la ejecución del Proyecto correspondiente al "Concurso: Yerba Buena cuenta sus historias: la ciudad en la mirada de los jóvenes, con motivo de la Celebración por el Día Internacional del Libro", llevado a cabo desde la Dirección de Educación de esta Municipalidad, a partir del mes de Abril de 2019, con un Presupuesto de \$ 72.000.- (pesos setenta y dos mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La erogación emergente del Proyecto que se tiene por autorizado en el Artículo precedente se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaria de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.- 


  
PABLO E. MACCHIARELLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA